

Código Seguro de Verificación: 2a1c8720-e1ae-4efc-877e-e5e1a74faf04
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20098613
Fecha de impresión: 19/07/2024 08:06:50
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- MANUEL ANGEL BALTAR FITERA (Jefe Servicio), 19/07/2024 08:06



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA Nº 13

ANUNCIO Nº 2

PLAZAS: Una de Diplomado/a en ciencias de la actividad física y el deporte
TURNO: LIBRE ESTABILIZACIÓN CONCURSO

ASUNTO: RECTIFICACION DEL REQUERIMIENTO A LOS/LAS ASPIRANTES DE LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

PRIMERO.- En fecha 18 de julio de 2024, se publicó anuncio n.º 1 de la convocatoria de referencia, detectado de oficio error material en el mismo, procede su corrección.

Donde dice:

“Dichos documentos deberán ser aportados por **todos/as y cada uno** de los/las aspirantes a continuación relacionados a través del correo electrónico "**manuelangel.baltar@alicante.es.**", en un único documento pdf, conforme al orden establecido en la hoja de autobaremación y dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio que se extienden desde el día 19 de julio hasta el día 1 de julio de 2024 (ambos inclusive).”

Debe decir:

“Dichos documentos deberán ser aportados por **todos/as y cada uno** de los/las aspirantes a continuación relacionados a través del correo electrónico "**manuelangel.baltar@alicante.es.**", en un único documento pdf, conforme al orden establecido en la hoja de autobaremación y dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio que se extienden desde el día 22 de julio hasta el día 2 de agosto de 2024 (ambos inclusive).”

El resto del anuncio se mantiene en sus estrictos términos

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2024000047
Código Seguro de Verificación: 2a1c8720-e1ae-4efc-877e-e5e1a74faf04 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20098613 Fecha de impresión: 19/07/2024 08:06:50 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MANUEL ANGEL BALTAR FITERA (Jefe Servicio), 19/07/2024 08:06	



Contra las propuestas finales de aspirantes aprobados/as y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión, de los Órganos de Selección, se podrá interponer el recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órgano de Selección, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dichos Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica a los debidos efectos.